



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9953

Buenos Aires, **20 NOV. 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-6691/14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NUCLEO FARMA S.A. con domicilio de su establecimiento en Maza 144, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" Y DE INVESTIGACIÓN DE USO "IN VITRO".

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en el referido domicilio de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2014/847-PM-63.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico y dicta el acto administrativo por el cual se sugiere la baja de habilitación del establecimiento oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, N° 1886/14 y N° 1368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello:

DISPOSICIÓN N° 9953

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma NUCLEO FARMA S.A. con domicilio de su establecimiento en Maza 144, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" Y DE INVESTIGACIÓN DE USO "IN VITRO", mediante Disposición ANMAT N° 6833/07.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento emitido el 28 de noviembre de 2007, otorgado para el legajo registrado con el N° 1581, mediante Disposición ANMAT N° 6833/07.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a Laura Daniela Simionato, D.N.I. N° 21.676.541, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 13.748, al cargo de la Dirección Técnica de la firma NUCLEO FARMA S.A., designada por Disposición ANMAT N° 6833/07.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-6691/14-5

DISPOSICION N°

9953

CRB .

2

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.